SINDICATO INDEPENDIENTE ANPE CASTILLA LA MANCHA

ANPE

Marzo 2015 • Suplemento a la revista ANPE nº 570 • Castilla-La Mancha

revista **eldocente**

Bienvenidos al Pacto por la Enseñanza Pública

Otros sindicatos se suman a propuestas de ANPE

actualidad p7

te interesa saber p8

te interesa saber p11

¿Centro Escolar Seguro? p12

ANPE exige la restitución inmediata de la Paga Extra 2012

Movilidad y acceso para el profesorado de Religión

Oposiciones y trampas

¡Publicación del Protocolo de Intervención con menores ya!

SI ERES AFILIADO ACTUALIZA TUS DATOS PARA ESTAR INFORMADO

- Si en tu correo electrónico no recibes mensajes de ANPE con noticias de tu interés...
Es porque no disponemos de tu correo electrónico o porque hay algún error.

- Si no recibes la revista **El Docente** en tu domicilio...
Es porque no tenemos actualizada tu dirección, o por otras razones.

- Si no recibes mensajes en tu móvil cuando hay un proceso administrativo que te pueda interesar...
Es porque no tenemos tu número de móvil o lo has cambiado y aún no disponemos de el.

¡Actualiza tus datos!

Estamos en:

CIRUGÍA REFRACTIVA LÁSER

SOLICITA YA TU 1ª CONSULTA PREOPERATORIA

Albacete. Zapateros, 31 • 967 19 40 95
Ciudad Real. Calle del Prado, 6 • 926 27 49 60
Talavera de la Reina. Calle Pablo Picasso, 13 • 925 82 42 40

TARIFAS Y PROMOCIÓN VÁLIDAS SÓLO EN CASTILLA LA MANCHA
clinicabaviera.com

CLINICA BAVIERA

Tarifa General: 895€/ojo. Promoción válida desde 01/03 hasta 31/05/15 para tratamiento Láser, excepto Lasik/Lasek Z-100. Consulta valorada en 55€. No acumulable a otras ofertas. Imprescindible presentar acreditación en 1ª visita.

ANPE Castilla-La Mancha

número 105 | marzo 2015
PRENSA PROFESIONAL

Presidente
Juan Carlos Illescas Díaz
Directora
María Gema Castro Montes
Consejo de redacción
Julio César Casarrubios Sánchez, Jesús Fernández de la Fuente, Ramón Izquierdo Castillejo, Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera, Mónica Sánchez de la Nieta Gascón, Nicolás Valer Orden, Roberto Antonio Fernández-Sánchez, Miguel Higueras Gallén, Marta Nuño López, José María Mateos-Aparicio Naranjo
Paloma Isabel Sanz del Cerro

Diseño y maquetación
Beta Comunicación y Diseño
Publicidad
Beta Comunicación y Diseño
Parque Industrial Avanzado, Avenida Isaac Peral 12
13005 Ciudad Real
Telf: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88
e-mail: comercial@beta.es
Imprime
Gráficas Monterreina
Distribución
Gratuita
Depósito legal
CR.-441/2001
ISSN
1889-0350

Edita ANPE CASTILLA-LA MANCHA
Estación Vía Crucis, 3- Bajo
e-mail:info@anpeclm.com

www.anpeclm.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com
Teléfonos Albacete 967 52 06 00
Ciudad Real 926 27 41 41 | Cuenca 969 21 25 80
Guadalajara 949 21 36 39 | Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica
D. Prudencio Holgado Casado
Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano
Telf.: 926 41 29 61
D. Jose María Relucio Patón
ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Tirada 12.000 unds.

[editorial]

El efecto

El pasado trimestre ANPE propuso un Pacto por la Enseñanza Pública con el objetivo de prestigiarla y universalizarla. Este Pacto fue ofrecido tanto a la Administración regional como al resto de sindicatos con representación en la Enseñanza Pública y englobaba un decálogo que pretendía eliminar toda discriminación con el resto de la función pública, la prevalencia de la Enseñanza Pública sobre la concertada, la reversión de los recortes educativos, medidas de compensación al profesorado como contraprestación a los esfuerzos impuestos…

Desde el primer momento aquellos criticaron la "oportunidad" del mismo, pero lo cierto es que día a día podemos constatar que el Pacto propuesto por ANPE va ganando adhesiones sin nombrarse. Así, los sindicatos CCOO y UGT que en su día firmaron el Acuerdo para el 'Mantenimiento de puestos de trabajo en la Enseñanza Concertada, pese a no denunciar el mismo, manifiestan públicamente que "no quieren más aulas en la concertada de Guadalajara". No sabemos si en el resto de provincias mantendrán esa "coherencia". De igual forma, CSIF en Ciudad Real reclama "una apuesta decidida y real por la Enseñanza Pública y que la privada-concertada esté donde no llegue la pública". No sabemos si en el resto de provincias mantendrán esta coherencia. Incluso el STE, sindicato mayoritario de la concertada en otras regiones, en la nuestra copia la campaña de ANPE "Matricula a tus hijos en centros públicos".

Con satisfacción destacamos que las propuestas que recogía nuestro Pacto van siendo asumidas por aquellos que en su momento las tacharon de oportunistas. Con agrado compartimos, una vez más, nuestras iniciativas con el resto de sindicatos. Es un orgullo ser, como siempre, pioneros en propuestas para el avance de nuestro colectivo. Solo falta la altura de miras para corregir los acuerdos que impiden la materialización de todos los objetivos del Pacto por parte de aquellos que son responsables del bloqueo del mismo.

[sumario]

4 BREVES
6 ACTUALIDAD
Mentiras
7 ACTUALIDAD
ANPE exige la restitución inmediata de la paga extra de 2012
8 TE INTERESA SABER
Movilidad y acceso para el profesorado de Religión
10 TE INTERESA SABER
¿A costa de quién?
11 TE INTERESA SABER
Oposiciones y trampas
12 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
¡Publicación del protocolo de intervención con menores ya!
13 CONSULTAS PROFESIONALES/ASESORÍA JURÍDICA
Permiso por examen
14 SOBRE PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA
Abandono escolar temprano en la UE: España la peor de la clase
15 CONFIDENCIAL
Los "becarios": una pequeña muestra del fracaso de la LOMCE

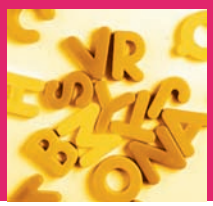

Ampliación de **listas de interinos**

El pasado 13 de febrero, la Consejería de Educación convocó una Mesa Sectorial extraordinaria para presentarnos a los sindicatos la Resolución para convocar ampliaciones en las bolsas de trabajo para el cuerpo de Maestros de las especialidades de Educación Infantil y de Música, ambas con perfil B2 de inglés.

Desde ANPE no vimos lógica la convocatoria de la Mesa Sectorial con carácter de urgencia para esta cuestión, pues se está hablando de bolsas que surtirán efecto a partir del curso que viene y se pretenden constituir bolsas de especialidades con perfiles no contemplados en el Pacto.

Desde ANPE, exigimos a la Consejería de Educación la convocatoria de bolsas de trabajo extraordinarias de las siguientes especialidades, por estar agotadas, con carácter de urgencia:

- De Secundaria: 'Organización y proyectos de sistemas energéticos' y 'Procesos de industrias alimentarias'.
- De Artes Plásticas y Diseño: 'Diseños de producto', 'Materiales y tecnología: cerámica y vidrio' y 'Medios audiovisuales'.
- De Formación Profesional: 'Equipos Electrónicos', 'Instalaciones y equipos de cría y cultivo'; 'Oficinas de proyectos de fabricación mecánica', 'Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios' y 'Operaciones de procesos'.
- De Profesores de Música y Artes Escénicas: 'Clave', 'Flauta de pico', 'Guitarra flamenca', 'Instrumentos de púa', 'Percusión', 'Trompa', y 'Tuba'.
- De Maestros de Taller: 'Modelos y reproducciones'.

Compatibilidad, ¿para cuándo?

ANPE exige al Gobierno regional que cumpla con su Ley de Presupuestos y desarrolle la **compatibilidad para el sector docente**, ya que el plazo de hacerlo, en los dos primeros meses del 2014, ha sido incumplido con creces. Por ello, ANPE ha vuelto a solicitar en Mesa General de Negociación que los docentes podamos disfrutar de ese derecho.

Hay que recordar que los profesores de la enseñanza concertada, que también reciben su nómina de la Consejería de Educación, no tienen problemas de compatibilidad y pueden trabajar en lo que deseen.

Por ello, **ANPE urge al Gobierno regional a conceder la compatibilidad**, ahora más que nunca, por las injustas bajadas salariales que sufren los docentes desde hace tanto tiempo y que hacen imposible, por ejemplo, que los profesores a tiempo parcial lleguen a cubrir gastos con el sueldo que reciben.

Baremación del **Concurso General de Traslados**

ANPE sigue reclamando a la Consejería de Educación homogeneidad de criterios en todas las provincias de Castilla-La Mancha a la hora de baremar el CGT. Esa igualdad de criterios se echa en falta, sobre todo, en los apartados de publicaciones, méritos artísticos y literarios y difícil desempeño.

Por otro lado, recordar a los participantes en el Concurso que los errores más frecuentes que se siguen produciendo son: no presentar el primer título necesario para el ingreso a la función pública docente cuando se busca que valoren otros títulos; confundir la titulación de la Escuela Oficial de Idiomas (única que recoge el baremo, en el apartado 3, como certificado de nivel del Consejo de Europa) con otras titulaciones no oficiales o con la acreditación lingüística; o querer presentar documentación adicional en período de reclamaciones.

Una vez conocidas las vacantes provisionales, éstas se harán definitivas antes del 15 de abril. Recordamos la posibilidad de renunciar al CGT sin renunciar a la participación en el "Concursillo", logro de ANPE al haber conseguido desligar el Concursillo del Concurso General.

Por un nuevo **Acuerdo de Itinerancias**

La Consejería de Educación acordó con STE, CCOO, UGT y CSIF el pasado septiembre, una modificación de la tabla compensadora de horas lectivas "en función de los kilómetros a realizar", perjudicando con ello al profesorado itinerante por no estar adaptado a la realidad y no compensar los gastos que en la actualidad originan.

Desde ANPE vemos la necesidad de negociar un nuevo Acuerdo de Itinerancias, ya que el anterior **fue quebrado unilateralmente por la Administración con la connivencia del resto de sindicatos** a cambio de mantener una ramplona mejora en el cómputo horario de algunos tramos, mientras se perjudica en otros.

"Recordamos" a la Consejería que los docentes itinerantes tienen que poner su propio vehículo para realizar su trabajo, y le instamos a que suscriba un seguro de vida y accidentes para todos los profesores itinerantes, exigiendo igualdad de condiciones al resto de funcionarios de la Junta.

Sexenios interinos

Han transcurrido muchos años hasta que por fin, después de múltiples reivindicaciones y de presentar ante los tribunales numerosas demandas, la Administración regional, en octubre de 2014, reconoció el derecho al abono del complemento sexenios a los interinos con efectos de 1 de septiembre de 2014. Pese al paso, el **Acuerdo suscrito con ANPE para el abono de sexenios no se ha cumplido en su integridad** y, hoy por hoy, son muchos los funcionarios interinos que siguen sin percibirlos. Por ello, ANPE sigue exigiendo a la Consejería de Educación de la JCCM, sin más dilación, el pago urgente de los atrasos.

Os recordamos que seguimos a vuestra disposición para el seguimiento de vuestras reclamaciones y legítimas pretensiones, y que estamos exigiendo la apertura del nuevo plazo para los que no estábais en activo en el plazo habilitado.

[D.O.C.M. Castilla-La Mancha]

04 febrero 2015

Centros Educativos. Orden de 29/01/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla orgánica de Maestros en Institutos y Secciones de Educación Secundaria; de los Servicios Provinciales de Inspección de Educación; de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria; de los Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas; centros docentes donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño; de determinados Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial.
DOCM 23, pág. 2.538

13 febrero 2015

Concurso de Traslados. Resolución de 06/02/2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se hace pública la relación provisional de puestos de trabajo vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 22/10/2014.
DOCM 30, pág. 4.043

Concurso de Traslados. Resolución de 06/02/2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se declara que no son objeto de concurso determinadas plazas del concurso general de traslados de ámbito regional convocado entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional , Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
DOCM 30, pág. 4.228

Jesús Fernández de la Fuente
Presidente ANPE-Cuenca

El acervo popular indica claramente que "quien inventa la ley, inventa la trampa". Quiero llamar aquí la atención sobre un "invento" que, a cualquier docente público en nuestra comunidad, también le sonará a trampa. Y seguramente a mentira. Miraremos mínimamente dos decretos que están permitiendo a la patronal educativa masificar nuestras aulas públicas, empeorar nuestras condiciones de trabajo y bajarnos los sueldos. Lo más terriblemente contrario a los intereses de cualquier sindicato profesional de docentes, y, por tanto, a ANPE.

Mentiras

En esta ocasión "el invento" fue pergeñado, conjuntamente, de manera transitoria y con la excusa de una crisis que ya se nos antoja inexorable; primero por el Gobierno nacional, mediante el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que se complementó perfectamente con el Decreto 105/2012, de 26 de julio de Castilla-La Mancha, por el que se establecen las ratios de alumnado por aula en los diversos niveles educativos no universitarios, tal y como le reclama de manera apremiante el primero.

El decreto nacional faculta a las comunidades autónomas para que, en momentos de limitación de la tasa de reposición de efectivos por debajo del 50%, se pueda aumentar hasta en un 20 por 100 el número máximo de alumnos por aula, partiendo de las proporciones marcadas en la LOE. La pronta respuesta de la administración regional fue decretar las ratios que nos impusieron, 30 alumnos en Infantil y Primaria, 36 alumnos en la ESO, 40 en el Bachillerato… para de ese modo poder, dicho de un modo políticamente correcto, "elaborar instrumentos que permitan alcanzar objetivos de calidad y eficiencia en el sistema educativo con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria acordes a la contención del gasto público y la oferta de empleo público" y que, en "Román Paladino", significa claramente que se da patente de corso al gestor educativo para recortar sueldos, aumentar las horas de trabajo y la ratio de alumnos por aula.

Pero, lejos de ser ésta una situación puntual y acuciante, deviene endémica. ANPE lo viene denunciando desde hace ya tiempo. Se pidió a los docentes que permitieran el "nuevo invento" con la promesa, reiteradamente incumplida, de que finalizaría en cuanto la situación económica mejorara y que nos compensarían con el "mejor acuerdo marco". Ahí estuvo la trampa. Y la mentira.

A tenor de las declaraciones públicas de nuestros gobernantes, tanto estatales como regionales, volcados ya en sus respectivas campañas electorales, eso ya ha acontecido. Sin embargo, ambos decretos siguen más vigentes que nunca y las consecuencias nefastas de sus objetivos también. Masificación de aulas, malestar y desprestigio social del docente, pérdidas significativas de emolumentos, ofertas de empleo público irrisorias…

En suma, en **ANPE vemos con mucha preocupación y meridiana claridad cómo el escenario de esta crisis se perpetuará en este sector indefinidamente, pues con ella la Administración de la Enseñanza Pública consigue amordazar a sus trabajadores. Y, lo que más nos asusta, instalar la trampa y la mentira como su instrumento de gobierno.**

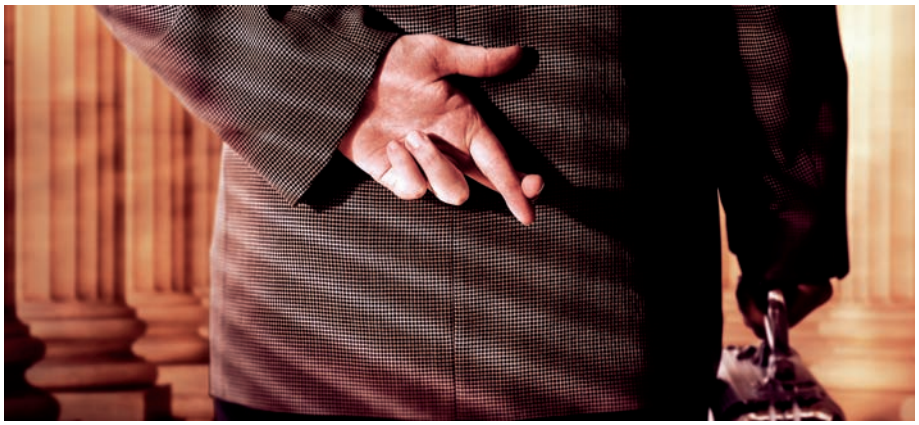

> Se pidió a los docentes que permitieran el "nuevo invento" con la promesa, reiteradamente inclumplida, de que finalizaría en cuanto la situación económica mejorara y que nos compensarían con el "mejor acuerdo marco". Ahí estuvo la trampa. Y la mentira

Julio César Casarrubios Sánchez
Presidente ANPE-Toledo

ANPE exige la restitución inmediata de la **paga extra de 2012**

ANPE sigue reclamando la **devolución íntegra de la paga extra de Navidad de 2012**, ya que su suspensión atenta contra los derechos adquiridos y consolidados del funcionario docente, vulnera la Ley del Estatuto Básico del Funcionario Público y quiebra la seguridad jurídica que los servidores públicos deben tener con la Administración.

> ANPE exige la eliminación de la retención del 3% que sufren los docentes de Castilla-La Mancha

> ANPE considera de justicia que los funcionarios docentes castellanomanchegos recuperen, no solo los 44 días devengados hasta que se anunció el Real Decreto 12/2012, sino la totalidad de la paga

Después de los numerosos pronunciamientos de distintos tribunales a favor de la devolución de la parte proporcional de la paga extra suprimida y de las decisiones a favor adoptadas por diferentes comunidades autónomas, **no entendemos el retraso de nuestro Gobierno autonómico** en hacer realidad esta restitución, más cuando ya se ha publicado en el BOE esa recuperación para los funcionarios de la Administración central.

Desde ANPE nos preguntamos a qué espera el Gobierno regional para proceder a la devolución de la parte proporcional de la paga extra suprimida injustamente a los funcionarios docentes en 2012 después de la "lluvia" de sentencias que obligan a ello, así como a hacer efectivo el compromiso del abono íntegro dado por el presidente Rajoy.

La última sentencia a favor de la devolución acaba de ser emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara -sentencia nº 37/2015-, contestando a la reclamación conjunta interpuesta por ANPE y otros sindicatos contra la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En su fallo la sentencia enuncia que "le sea abonada la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, devengada desde el 1 de junio de 2012 al 14 de julio de 2012, ambos días inclusive, con todos los efectos administrativos y económicos que proceda".

Después de las sentencias que refuerzan el criterio de inconstitucionalidad de la retroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales, ANPE considera de justicia que los funcionarios docentes castellanomanchegos recuperen, no solo los 44 días devengados hasta que se anunció el Real Decreto12/2012, sino la totalidad de la paga.

Asimismo, ANPE exige la eliminación de la **retención del 3%** que sufren los docentes de Castilla-La Mancha, con la que se distingue injustificadamente a los profesionales de la región del resto de docentes españoles; y la devolución de lo requisado por esta retención plus salarial en estos tres años de aplicación.

Desde ANPE denunciamos que arrastramos en Castilla-La Mancha, desde 2010, una pérdida de poder adquisitivo próxima al 30%, que convierte a los docentes en el colectivo más castigado por la crisis.

[te interesa saber]

Rafael Hermina Correa
ANPE-Toledo

ANPE consigue que se negocie un sistema de movilidad y acceso para el **profesorado de Religión** basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad

ANPE ha logrado que en Castilla-La Mancha se desarrolle el R.D. 696/2007 por el cual la Administración educativa competente se debe encargar de ordenar, en base a un baremo de méritos público, al profesorado de Religión de centros públicos y a todos aquellos que aspiren a serlo; y que los ordinarios diocesanos dejen de ser los responsables de nombrar al profesorado de Religión y decidir dónde colocar a cada uno.

ANPE, como sindicato mayoritario en Educación en nuestra región, lleva años exigiendo a la Consejería de Educación -tanto al Gobierno anterior como a éste- que se regule la movilidad y el acceso al puesto de trabajo de profesorado de Religión desarrollando el RD 696/2007 en nuestra región. En 2009 comenzaron las primeras reuniones para negociar dicho desarrollo pero, una vez tras otra, los borradores quedaban guardados en los cajones; ahora, después de tantos años parece que por fin se va a cerrar la negociación de la Orden que regulará y ordenará al profesorado de Religión en base a un baremo de méritos gestionado por la Consejería de Educación.

En este proceso negociador, ANPE ha apostado por ir más allá y **no solo buscar el regular el acceso al puesto de profesor de Religión en centros públicos**, que es lo que marca el RD 696/2007, **sino que se regulase también un sistema de movilidad basado en el mismo baremo de méritos que el de acceso y cuyo sistema sería similar a los Concursos Generales de Traslados del personal funcionario docente**. A pesar de que el sindicato USO, en el conflicto colectivo que planteó en Guadalajara y del que desistió, cuestionaba todos los contratos indefinidos realizados -lo que hubiera propiciado la anulación de todos ellos y la pérdida de los destinos de todos-, la Consejería finalmente aceptó la propuesta de ANPE, no solo de articular los dos procesos citados de movilidad y acceso, sino que el profesorado indefinido lo sea también del puesto de trabajo que está ocupando y tienda a mantener contrato indefinido a jornada completa.

En el proceso de movilidad que se articulará participarían, de forma voluntaria, todo el profesorado de Religión con contrato indefinido que quisiera y podrá optar a "nuevos" puestos de trabajo vacantes, a completar su horario en centros donde haya disponibilidad o a las "resultas" que dejen los que les precedan en la lista.

Una vez terminado dicho proceso, se pasaría a aplicar **el proceso de acceso, en el que participarían de manera preferente**, a propuesta de ANPE, **todo aquel que hubiera hecho alguna sustitución** como profesor de Religión y optaría a las vacantes existentes o a las sustituciones del profesorado con contrato indefinido. De agotarse este "segundo grupo", el resto de aspirantes optarían a lo que quedara sin cubrir.

También planteamos desde ANPE que se diera cumplimiento al RD 696/2007, que contempla que todo profesor de Religión que está ocupando una vacante y no haciendo sustituciones pasaría a tener contrato indefinido. Este último punto fue discutido por USO, que defendía la tesis de que los que estaban contratados en una vacante no se les hiciera contrato indefinido.

En cuanto al baremo presentado, **ANPE ha sido el único sindicato que ha pedido que solo se valore la**

> ANPE ha sido el único sindicato que ha pedido que solo se valore la experiencia como profesor de Religión en la Enseñanza Pública y no la experiencia en centros privados y concertados

experiencia como profesor de Religión en la Enseñanza Pública y no la experiencia en centros privados y concertados, pues esto haría que aspirantes que han estado muchos años en la enseñanza privada o concertada, una vez hayan obtenido un destino, se colocarían por delante del profesorado de Religión que actualmente está trabajando en nuestros centros públicos. Por otro lado, también pedíamos desde ANPE que no se limitara el número de años de experiencia a computar y se dejara como en el CGT de funcionarios, sin límite para la experiencia. En este apartado de la experiencia, tanto CSIF como USO, defendieron que se valorara la experiencia en centros privados y concertados aunque la presión de ANPE como sindicato mayoritario en Educación hizo que la Consejería rebajara considerablemente la puntuación en ese apartado en el último borrador presentado, aunque no lo quitó por contar con el apoyo de los otros dos sindicatos.

Respecto al límite máximo de años, en este último borrador se aumentó el límite de años a computar, contando también con el apoyo de CSIF y USO para limitarlo a 20 años como propone la Consejería "y si podía ser a 25 años".

> Desde ANPE seguimos defendiendo que no se debe limitar la experiencia

Desde ANPE seguimos defendiendo que no se debe limitar la experiencia pues es lo mismo que decir que los años anteriores a 1995 o 1990 no sirven de nada, cuando todo el profesorado de Religión sabe que los años más difíciles fueron esos primeros a todos los efectos, donde no se recibía sueldo sino una gratificación y todo era "voluntarista" sin ningún tipo de relación laboral ni garantía legal de ningún tipo.

En el momento en que se escribe este artículo estamos ya a la espera de que se nos presente **el texto definitivo que se deberá trasladar a la Mesa Sectorial de Educación, de la cual USO no forma parte, y en la que ANPE es el sindicato mayoritario**. Una vez aprobado el texto definitivo desde ANPE haremos reuniones informativas en todas las provincias para explicar al profesorado de Religión de los centros públicos y a los que aspiren a serlo cómo será el proceso de movilidad y acceso basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad que entraría en vigor para el curso que viene.

[te interesa saber]

Mónica Sánchez de la Nieta Gascón
Secretaria de Organización ANPE-CLM

¿A costa de quién?

El Gobierno regional dice apostar por la Educación en Castilla-La Mancha y pretende conseguir una Educación de calidad aumentando el peso de las instrumentales en Secundaria.

Marcial Marín anunció el pasado mes de enero que el currículo de Secundaria tendrá una hora más de matemáticas a la semana, así como todas las materias troncales.

Una vez más, el consejero de Educación anuncia que la nueva Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como primer y único objetivo un sistema educativo de calidad. Esto no se consigue aumentando la carga lectiva de las asignaturas troncales, sino con otras medidas como son la reducción de la ratio en las aulas, desdobles, apoyos y refuerzos…

ANPE denuncia la demora en la elaboración de los currículos de Secundaria y Bachillerato que, a fecha de hoy, no han sido publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Según el calendario de implantación de la nueva Ley Educativa, 1º y 3º de ESO y 1º de Bachillerato comenzarán en septiembre de este año. La implantación de esta ley va a tener enormes deficiencias debido a que el Gobierno regional trabaja contra reloj y no hay tiempo suficiente para poder aplicar con criterios de calidad todos los cambios de contenido de las materias y la organización y distribución horaria.

ANPE plantea que se deberían **revisar los currículos** pues, a la vista de los borradores que la Consejería nos ha facilitado, no todos cumplen los mínimos que marca el Ministerio en el Real Decreto publicado el 3 de enero.

Por otro lado, en los desarrollos curriculares se tiene que realizar una **nueva reasignación de las "nuevas optativas" a las diferentes especialidades**, como marcaba el Real Decreto 1834/2008, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia.

Proponemos, además, la **rebaja en el número de alumnos por optativa** que debería estar fijada en 5 ó 6 alumnos (o menos en el ámbito rural).

Respecto a la elaboración de los horarios lectivos de Secundaria y Bachillerato, ANPE considera que el Gobierno regional debe partir de las posibilidades de las plantillas de cada centro, es decir, no se debe perjudicar al profesorado por la "moda" de un nuevo peso de las asignaturas (Dibujo, Música, Francés, Tecnología…) y facilitar la estabilidad mediante la disminución de ratios, bajada de horario lectivo del profesorado, desdobles e itinerarios de "optativas de nueva implantación".

ANPE denuncia que la nueva distribución horaria con más peso en las asignaturas troncales y reducción de las materias artísticas, tecnología y segunda lengua extranjera, va a llevar a los claustros de profesores a una pelea por añadir una hora lectiva a la precaria situación de determinados departamentos. Es muy defendible que se refuercen las materias instrumentales, pero **se debe hacer mediante desdobles y con una mayor dotación de docentes** y no aumentando el número de horas en detrimento de otras disciplinas insustituibles y necesarias par la formación integral del alumno

> ANPE plantea que se deberían revisar los currículos pues, a la vista de los borradores que la Consejería nos ha facilitado, no todos cumplen los mínimos que marca el Ministerio en el Real Decreto publicado el 3 de enero

ANPE-Cuenca

Este es un breve bosquejo de la enésima ocurrencia de nuestra Administración Educativa. El pasado 13 de febrero convocó en una mesa técnica a todos los sindicatos, con el objetivo de que les diéramos nuestra bendición y aquiescencia a la hora de llevar a efecto su última fechoría electoralista. Quería utilizarnos como palmeros ante su inminente examen de reválida en las urnas regionales, mostrando su conocido "compromiso permanente" con el empleo en la Educación de Castilla-La Mancha, y eso tras haber protagonizado una legislatura en la que prácticamente se ha diezmado al personal docente. Su pretensión no era otra que la de fingir una negociación sobre la Oferta de Empleo Público en 2015 en la que repartir 330 plazas entre 27 especialidades de Secundaria.

Oposiciones y trampas

Sabedores del calado fundamental que una OEP tiene de cara al buen funcionamiento de nuestro sistema educativo, en ANPE nos hemos posicionado con rigor y seriedad. Nuestros argumentos, sólidamente ajustados a la ley, radican en la necesidad de estabilizar plantillas, dar cumplimiento al art. 10.4 del EBEP (y a la Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2010) consistente en la obligación de sacar a oposición las vacantes cubiertas por interinos que no estén adscritas a ningún funcionario de carrera y, por supuesto, que además de querer cubrir el 100% de las necesidades de los centros, ha de estar acompasada con el resto de comunidades del Estado para impedir el denominado efecto llamada; esto es, no convocar plazas de especialidades que las comunidades autónomas de alrededor no hayan convocado.

Estas exigencias no son caprichosas, son para nosotros algo fundamental, pues la pretendida OEP-trampa ofertada también debería propiciar un cambio en el ámbito laboral docente debido a que, bajo las condiciones propuestas, la ratio de alumnos por aula se debería rebajar a lo regulado por la LOE, pues el RD-Ley 14/2012 recoge que siendo las tasas de reposición de personal del 50% o superiores las comunidades autónomas no podrán aumentar las ratios.

Bajo estas premisas y con el condicionante de las cinco especialidades para las que se aprobó la OEP en 2014 (Lengua y Literatura, Matemáticas, Inglés, Biología y Geología, Geografía e Historia), especialidades que sí son convocadas por las comunidades autónomas de alrededor, propusimos el reparto de las nuevas 330 plazas entre ellas para que la oferta mereciera el esfuerzo de quien se viera inmerso en el proceso, quedando minimizado a su vez el efecto llamada y mitigando, al menos en las citadas asignaturas, las grandes carencias de profesorado estable. Esa fue básicamente nuestra propuesta.

El resultado es ya bien conocido por todos. Intransigencia administrativa, tozudez, imposición y la negativa de ANPE a participar en semejantes despropósitos. Sus cartas han quedado boca arriba desde el mismo momento en que el Sr. Consejero declara a los medios que no puede aceptar presiones que supongan saltarse la ley, ya que no puede ignorar el índice de reposición. ANPE jamás lo ha hecho Sr. Consejero, únicamente le ha pedido que aplique estrictamente la ley, todas las leyes, y no solo que se aferre a aquellas que le permiten seguir depauperando la calidad de nuestro sistema educativo público, auténtico cuño distintivo de su gestión.

¡Última hora! OEP impuesta por la Consejería en Mesa Sectorial de 2 de marzo

ESPECIALIDAD - CUERPO	TOTAL
FILOSOFIA - 590	7
GRIEGO- 590	3
LATÍN - 590	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA - 590	18
GEOGRAFÍA E HISTORIA - 590	25
MATEMÁTICAS - 590	22
FÍSICA Y QUÍMICA - 590	18
BIOLOGÍA - 590	25
INGLES - 590	78
EDUCACIÓN FÍSICA - 590	10
ORIENTACIÓN EDUCATIVA - 590	10
ECONOMIA - 590	10
ADMÓN. EMPRESAS - 590	12
HOSTELERIA Y TURISMO - 590	5
INFORMÁTICA - 590	5
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA - 590	12
PROCESOS SANITARIOS - 590	5
SISTEMAS ELECTRÓTECNICOS Y AUTOMÁTICOS - 590	5
COCINA Y PASTELERÍA - 591	5
PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO ORTOPROTÉSICO -591	5
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES - 591	5
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - 591	18
SISTEMASY APLICACIONES INFORMÁTICAS - 591	10
PIANO - 594	7
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN - 594	2
LENGUAJE MUSICAL - 594	2
DISEÑO GRÁFICO - 595	3
TOTAL	330

Marta Nuño López
Secretaria de Actas ANPE-CLM

¡Publicación del **protocolo de intervención con menores** ya!

Como venimos demandando desde ANPE, con bastante frecuencia se plantean en el ámbito educativo determinadas situaciones acerca de las cuales las familias castellanomanchegas, los centros educativos y, por tanto, el colectivo docente demandan soluciones, propuestas de actuación, con las que, al amparo de la normativa existente, queden atendidos y resueltos los problemas suscitados a lo largo del curso escolar. Entre los más habituales figuran: **la no recogida del alumnado al finalizar las actividades lectivas, la asistencia sanitaria al alumnado en situaciones críticas, amparadas éstas en el deber de auxilio; la administración de medicamentos; la atención a padres, tutores o representantes legales del alumnado, en caso de progenitores separados; o el maltrato y la violencia**. Situaciones todas que, pese a la normalidad pretendida, pueden alterar y configurar la realidad cotidiana de los centros educativos y que son solventadas, de una u otra forma, por el voluntarismo del profesorado que asume funciones más allá de las que le son propias.

Desde ANPE siempre hemos exigido que se establezca un protocolo para resolver todas esas cuestiones y, fundamentalmente, las **situaciones excepcionales de atención médica o sanitaria** a los alumnos o cuestiones de custodia que se platean más allá del horario lectivo del profesorado, por existir un vacío legal frente a la regulación tan clara que tienen otros empleados públicos. **Cada profesional tiene sus responsabilidades y sus funciones y el profesorado no puede, ni debe, asumir las que no son suyas, para las cuales no están titulados ni formados y que pertenecen a otros sectores** (servicios sanitarios, servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad, Fiscalía de Menores…).

Por la falta de voluntad de la Consejería de Educación, el 'Protocolo de Intervención con Menores' -del que ANPE ha sido artífice-, pactado en Mesa Sectorial de Educación el 3 de abril de 2014, sigue sin publicarse pasados ya muchos meses.

Su publicación, y en consecuencia aplicación, daría respuesta a temas tan importantes como **la atención sanitaria, el deber de auxilio, la administración de medicamentos, atención a padres, información a padres separados, maltrato y violencia…** ya que está configurado como un marco de seguridad y apoyo al profesorado, buscando el beneficio del alumno y sus familias y en defensa de los menores castellanomanchegos y en él participan todos los sectores implicados.

Por todo ello, ANPE no entiende por qué no se ha publicado y convertido en norma este protocolo y, por tanto, **exige al Gobierno regional que urgentemente, y de una vez por todas, ponga en marcha este protocolo, publicándolo inaplazablemente**, para que pueda ser aplicado y así evitar las situaciones tan graves que se están produciendo en los centros, antes de que ocurra alguna desgracia no deseada, y que además quebrantan el buen entendimiento entre docentes y familias.

> Cada profesional tiene sus responsabilidades y sus funciones y el profesorado no puede, ni debe, asumir las que no son suyas, para las cuales no están titulados ni formados y que pertenecen a otros sectores

María Gema Castro Montes
Secretaria de Comunicación ANPE-CLM

Permiso por examen

Son muchas las consultas que nos llegan a las diferentes sedes de ANPE en Castilla-La Mancha sobre el **permiso para concurrir a exámenes**, pues se trata de un tema que la Administración educativa viene interpretando de distintas formas dependiendo de la provincia y de la zona.

Por ello, desde ANPE queremos hacer algunas aclaraciones sobre la normativa por la que está regulado:

- Artículo 107 de la Ley 4/2011 de Empleo Público de Castilla-La Mancha: *"d) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud o para la asistencia a procesos selectivos de las Administraciones públicas, durante los días de su celebración"*.
- Artículo 48-1 del Estatuto Básico del Empleo Público: *"d) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración"*.
- Artículo 2-17 Plan Concilia: *"Exámenes finales. Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales, incluida la asistencia a procesos selectivos de las Administraciones públicas, se concederá el correspondiente permiso durante los días de su celebración. El carácter de prueba definitiva de aptitud y evaluación será acreditada por la persona solicitante mediante certificación expedida por el centro, en la que conste tal carácter"*.
- Artículo 2, Acuerdo Comisión Seguimiento Plan Concilia 02/12/2009: *"1- Cuando el examen o prueba coincida con parte de la jornada laboral, entendida como horario fijo de presencia, el permiso se extenderá a toda la jornada diaria de trabajo. 3- Cuando el examen o prueba definitiva se realice en localidad distinta a la del puesto de trabajo el permiso se extenderá a toda la jornada diaria de trabajo. 4- Cuando el examen o prueba se realice en la misma localidad en la que radique el puesto de trabajo y no coincida con el horario fijo de presencia, se garantizará que el personal disponga de las 4 horas inmediatamente anteriores a la hora de inicio de la prueba para permitir la asistencia a la misma o de las 4 horas inmediatamente posteriores a la hora de finalización para permitir la asistencia la trabajo una vez finalizada la misma, según el caso. En estos supuestos, el tiempo de ausencia que, en su caso, coincida con el horario fijo de presencia tendrá la consideración de no recuperable"*.

Así, vemos como en diciembre de 2009, se modificó el Plan Concilia -firmado únicamente por el Gobierno regional y CCOO- poniendo condiciones a la hora de conceder el día completo y, por ello, tenemos que tener en cuenta las siguientes condiciones a la hora de que sea concedido:

- Cuando coincida parte de la jornada laboral con el día del examen se dispondrá de ese día.
- Cuando se realice en localidad distinta a la del puesto de trabajo se dispondrá del día del examen.
- Pero cuando se realice en la misma localidad y no coincida con el horario fijo de presencia en el centro dispondremos de 4 horas inmediatamente anteriores o 4 horas posteriores, según el caso.

Además, existen numerosas interpretaciones sobre lo que se puede considerar "exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud", pues deben conducir a la obtención de un título académico o profesional. Está claro que para exámenes de las enseñanzas de idiomas extranjeros impartidas en las escuelas oficiales de idiomas existe permiso, siempre que los exámenes sean "finales" y que las pruebas de aptitud sean "definitivas" (no simples controles periódicos). Ahora bien, para acreditar la competencia lingüística en un determinado idioma extranjero también se tienen en cuenta otros certificados emitidos por otras entidades para evaluar y certificar la competencia lingüística en las destrezas de comunicación oral y escrita correspondientes dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Por tanto, cuando la superación suponga la obtención de una certificación reconocida para la acreditación del dominio de la lengua extranjera correspondiente, dispondremos de permiso por examen, siempre que esa certificación se encuentren dentro de las que reconoce la Consejería de Educación para el profesorado de CLM.

No obstante, recomendamos a todos los que necesiten asistir a exámenes que hagan la petición formal a los Servicios Periféricos para que tengan la concesión por escrito.

> Existen numerosas interpretaciones sobre lo que se puede considerar "exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud", pues deben conducir a la obtención de un título académico o profesional

José María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

Denominamos tasa de abandono escolar temprano al porcentaje de población, entre 18-24 años, que completa solo la primera etapa de Educación Secundaria. Incluye a quienes no obtienen el Graduado en ESO y a quienes lo tienen pero no prosiguen o abandonan sus estudios o formación posteriores.

Abandono escolar temprano en la Unión Europea: España la peor de la clase

En 2007 la tasa de abandono en España se situaba en el 31%. Éramos solo "superados" por Malta y Portugal. También por Castilla-La Mancha con un 35,1%.

En noviembre de 2008, se aprobó en España un plan para reducir a la mitad las cifras de abandono antes de 2012. Objetivo no logrado, ya que la tasa de abandono escolar ese año 2012 fue del 24,9%.

En 2013 España ocupaba el último lugar del ranking de la Unión Europea (UE) (23,5%), Portugal y Malta habían hecho los deberes y nos dejaron atrás. La media de abandono de la UE para ese año fue del 11,9% y las tasas más bajas se dieron en Croacia (3,7%) y Eslovenia (3,9%).

Aunque la tasa de abandono continúa bajando lentamente, en 2014 seguíamos teniendo la peor nota de la UE con un 22,7%. Lejos de alcanzar el objetivo nacional comprometido de reducir al 15% esa tasa en 2020.

La secretaria de Estado de Educación, Sra. Gomendio, dice que se trata de la ineficiencia más importante del sistema educativo español, una cifra inaceptable que si bien mejora, continúa siendo el doble de la media europea. Gomendio relaciona esta bajada con la matriculación en Formación Profesional y no con la crisis. En eso discrepamos. La tasa se va reduciendo en España en gran parte por la crisis y las altas cifras de paro juvenil, otro ranking que lideramos en Europa y aspecto donde Castilla-La Mancha tiene la tasa más alta de paro joven de España (menores de 25 años) con un 62,3% según la última EPA.

Gomendio pronostica que conseguiremos mejoras de abandono cuando se implanten las medidas LOMCE. A este respecto, el catedrático de Sociología de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense, Fernández Enguita, tacha de "artilugio contable", lo que puede acontecer con la nueva FP Básica. Estima que este sistema acogerá entre un 8-12,5% del alumnado, que no será incluido en el porcentaje de abandono escolar temprano.

Hace pocas fechas el consejero de Educación Sr. Marín, daba los últimos datos de abandono escolar en Castilla-La Mancha cifrándolo en un escandaloso 26,3%. "Nunca se ha hecho tanto en tan poco tiempo", decía. Hay que echarle valor para hacer estas declaraciones. Una iniciativa que emplea nuestro Gobierno regional para reducir estas cifras es la de utilizar el talonario, incentivando económicamente con 1.000 euros, durante los cursos 2013-2015 a los desempleados de entre 18-25 años, por la obtención de los títulos de: ESO, Bachillerato y FP.

A la vista de todo esto podemos concluir que nuestros responsables políticos no han hecho y no están haciendo correctamente su trabajo. No extraña que miles de jóvenes españoles, desesperanzados, se dirijan al exilio laboral hacia Alemania, Reino Unido... países que han sabido gestionar mejor la crisis.

> En 2007 la tasa de abandono en España se situaba en el 31%, éramos solo "superados" por Malta y Portugal. También por Castilla-La Mancha con un 35,1%

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE-CLM

Los "becarios":
una pequeña muestra del fracaso de la LOMCE

> Mientras no se dote al sistema educativo de profesorado suficiente ni se reduzcan las ratios en las aulas, no podremos alcanzar el éxito escolar. Con este proyecto, el MEC reconoce que hace falta más profesorado

Hace unos días el MEC nos sorprendía con un proyecto consistente en contratar profesores becarios para tareas de apoyo educativo en horario lectivo. Con él pretende costear 2.000 becas de formación para agregados universitarios -con muy buen expediente académico-, encaminadas a la realización de actividades de apoyo a la enseñanza en centros de Educación Primaria con especiales dificultades para propiciar la mejora de los resultados de los alumnos.

Al fin y al cabo, este anuncio no es otra cosa que un reconocimiento público de que se parchea al modelo con el ánimo de generar la sensación de buscar fórmulas con las que atajar el fracaso escolar, con elementos de "fuera del sistema" y de poner un especial interés por un reducido grupo de alumnos con medidas "no contempladas en la norma". Así, la recién inaugurada LOMCE se corrige en la práctica ante la falta de aplicación y desarrollo de sus planteamientos sobre atención a la diversidad con un programa puntual que no va a servir para corregir las elevadas tasas de fracaso escolar. Insisto en que el fracaso escolar se combate en el aula día a día, curso a curso, con actuaciones generales y mantenidas en el tiempo y desde el momento en que se detecten las dificultades en el alumno. **Mientras no se dote al sistema educativo de profesorado suficiente ni se reduzcan las ratios en las aulas, no podremos alcanzar el éxito escolar.**

Con este proyecto, el MEC reconoce que hace falta más profesorado. Y desde ANPE le animamos, como lo proponemos al resto de consejerías educativas, a que incremente el empleo público docente mediante la convocatoria de oposiciones, que repongan los millares de plazas perdidas (unas 50.000), lo que dará mayor calidad y estabilidad a las plantillas y al sistema educativo.

Insistimos en lo desacertado de experimentos como el anunciado y en la necesidad de disminuir la ratio para conseguir una enseñanza más individualizada y de calidad; y pedimos que se aplique la ley vigente, dotando al sistema de los recursos humanos y materiales suficientes para responder a los principios de atención personalizada e individualizada, atención a la diversidad, prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten las dificultades en el alumno, **para con todos los alumnos y dentro del horario escolar**.

SINDICATO INDEPENDIENTE ANPE

ANPE CLM

aulaanpe

plataforma de formación

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM

CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES, SEXENIOS Y CONCURSO DE TRASLADOS

100 horas. 10 créditos.

PERÍODO DE MATRICULACIÓN A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2015

¡matrícúlate, PLAZAS LIMITADAS!

del 8 de marzo al 21de abril

- Didáctica: Las Competencias Básicas. Programación y Evaluación.
- Estrategias didácticas para atender a la diversidad en la enseñanza.
- Prevención de Riesgos Laborales en Educación.

del 23 de abril al 6 de junio

- Educación física en los centros educativos, juegos y actividades para aplicar en la sesión.
- Estrategias didácticas para facilitar el Aprendizaje Significativo en las aulas.
- Aplicación didáctica de la Pizarra Digital Interactiva y Web 2.0. Recursos para su uso

Afiliados **35** euros No afiliados **80** euros

www.aulaanpe.com